



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-014/2025

POR LA QUE SE APRUEBA LA ACLARACIÓN N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360”, CON ID N° 470.677.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2364/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de noviembre de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1312/2025, de fecha 30 de octubre de 2025, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 46/2025 “ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360”, con ID N° 470.677, y

CONSIDERANDO: Que, la Aclaración N° 2, representa aclaración realizada sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de la consulta realizada por el potencial oferente, la respuesta suministrada (remitida a través de Correo Electrónico Institucional), son de exclusiva responsabilidad de la DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA DE SUMINISTROS DE SALUD;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones; y el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, garantizando así sus conformidades, en los términos del Memorando DOP/DLI1/N° 1312/2025, de fecha 30 de octubre de 2025 y el Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRITIZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración





**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 081/2025 de fecha 04 de noviembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 081-014/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 46/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360", con ID N° 470.677, en todos sus términos, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICTACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 46/25
“ADQUISICION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360” ID: 470.677

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de de 2025.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LPN 46/25 ADQUISICION DE INSUMOS DE ENDOSCOPIA DIGESTIVA DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 135/22 Y OTROS PARA EL IPS – SOLPED 114000360” ID: 470.677**, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

CONSULTA 23 - ITEM 1 EETT: GLUTARALDEHÍDO- -SOLUCIÓN:

Se solicita amablemente a la convocante flexibilizar las especificaciones de la siguiente manera. SOLUCIÓN LISTA PARA SU USO, SIN ACTIVADOR, PH 6 O MAYOR. Eficacia comprobada contra Staphylococcus aureus (10 minutos), Salmonella choleraesuis (10 minutos), Pseudomonas aeruginosa (10 minutos), Escherichia coli (10 minutos), Trichophyton mentagrophytes (5 minutos), Candida albicans (10 minutos), Mycobacterium smegmatis (10 minutos), Mycobacterium bovis (10 minutos), Mycobacterium massiliense (10 minutos), Mycobacterium avium (10 minutos), Mycobacterium terrae (10 minutos), Bacillus subtilis (10 minutos) e Clostridium sporogenes (10 minutos). SOLUCIÓN ESTABLE, ACTIVA COMO MÍNIMO DURANTE 28 DÍAS. ESTABLE EN CONTACTO CON SUSTANCIA ORGÁNICA. DEBE CUMPLIR CON NORMATIVA INTERNACIONALES (APROBADO POR LA FDA, CE Y/O ISO 13485 U OTRO CERTIFICADO EQUIVALENTE OTORGADO POR ENTIDAD CERTIFICADORA). BIDÓN DE 5 LITROS. Esto con el fin de que más oferentes, que actualmente se encuentran proveyendo a instituciones de salud puedan estar participando.

Respuesta: El Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego Versión 2, publicado en fecha 21/10/25.

